

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XIX Reunión

Washington, D. C.  
Septiembre-October 1969

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XXI Reunión



Tema 30 del proyecto de programa

CD19/3, Corr. (Esp.)  
18 septiembre 1969  
ORIGINAL: INGLES

FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA SALUD

El Director tiene el honor de transmitir al Consejo Directivo el documento adjunto sobre el Fondo Especial para el Fomento de la Salud (Documento CE61/15), que fue sometido a la consideración del Comité Ejecutivo en su 61a Reunión. Después de examinar la información contenida en el Documento CE61/15, el Comité Ejecutivo aprobó la siguiente:

RESOLUCION XXIV

"EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado la información contenida en el Documento CE61/15 sobre el Fondo Especial para el Fomento de la Salud; y

Reconociendo la conveniencia de aumentar el importe y alcance del Fondo, con el fin de fortalecer aún más los programas de salud de las Américas,

RESUELVE:

1. Reconocer al Director el esmero y efectividad con que ha administrado el Fondo.

2. Recomendar al Consejo Directivo que en su XIX Reunión considere la expansión y aumento del Fondo conforme al criterio siguiente:

a. Ampliación del alcance del programa del Fondo, a fin de incluir cualesquiera otras actividades de salud de la Organización que hubieran sido autorizadas.

b. Incremento de los recursos del Fondo por los medios siguientes:

- 1) Aumentando el importe de la aportación del presupuesto ordinario al Fondo Especial para el Fomento de la Salud (Título IV) en los años en que lo permita la situación presupuestaria.
- 2) Transfiriendo al Fondo Especial para el Fomento de la Salud, con la aprobación del Consejo Directivo, cualesquiera excedentes que se produzcan y que no se necesiten para mantener el Fondo de Trabajo a un nivel adecuado.
- 3) Solicitando del Director se sirva buscar fuentes extrapresupuestarias de fondos, incluso contribuciones voluntarias de organismos públicos y privados."

Anexo



*comité ejecutivo del  
consejo directivo*

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



61a Reunión  
Washington, D. C.  
Junio-Julio 1969

Tema 12 del proyecto de programa

CE61/15 (Esp.)  
27 mayo 1969  
ORIGINAL: INGLES

FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA SALUD

Este documento tiene por objeto examinar la situación y la función del Fondo Especial para el Fomento de la Salud y analizar sus posibilidades de expansión futura en cuanto al importe y alcance del asunto al que se refiere, con el fin de reforzar aun más los servicios de salud de las Américas.

La creación del Fondo Especial para el Fomento de la Salud fue autorizada por el Consejo Directivo en su Resolución XVI, aprobada en octubre de 1961 en el curso de su XIII Reunión. Se estableció el Fondo con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo concertado con la Fundación W. K. Kellogg, en virtud del cual la Fundación concedió en préstamo a la Organización Panamericana de la Salud la cantidad de EUA\$5.000.000 para construir el edificio de la Sede, suma que sería reembolsada en anualidades de EUA\$250.000, estipulándose que el reembolso adoptaría la forma de contribuciones anuales por la cantidad especificada a un Fondo Especial para el Fomento de la Salud que establecería la Organización. El Fondo fue, pues, utilizado por la Organización exclusivamente para financiar determinadas actividades del programa ampliado relacionadas con: 1) abastecimiento de agua para la comunidad; 2) nutrición, y 3) actividades de educación y adiestramiento, incluso becas. Se estipuló que la Organización podría de cuando en cuando examinar esas actividades ampliadas con la aprobación del Consejo Directivo o de la Conferencia, e informaría de ello a la Fundación.

Desde el principio se dispuso de cierto margen de flexibilidad para aumentar tanto el importe como el alcance del Fondo Especial. El Consejo Directivo, en el párrafo 2 de su Resolución XVI, señaló que cada año se asignaría "por lo menos" la cantidad necesaria para reembolsar el préstamo a la Fundación W. K. Kellogg. Se daba a entender claramente que el Consejo podría, en el futuro, asignar al Fondo otros recursos. Además, los términos del acuerdo disponían que, al modificarse las condiciones sociales, económicas y de salud, se podría revisar y ampliar la lista de programas para la realización de los cuales se podría utilizar el Fondo.

Las cantidades estipuladas en el acuerdo con la Fundación W. K. Kellogg han sido debidamente ingresadas en el Fondo Especial para el Fomento de la Salud. En el cuadro siguiente se presentan los pagos y gastos anuales relacionados con el Fondo, así como el detalle de los gastos según los rubros.

FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA SALUD

INFORME SOBRE EL ESTADO DEL FONDO AL 31

DE DICIEMBRE DE 1968

<u>Año</u>	<u>Pagos ingresa- dos al Fondo</u>	<u>Gastos pagados con el Fondo</u>	<u>Saldo</u>
<u>A. INGRESOS Y EGRESOS</u>			
1962	187.500	187.500	-
1963	187.500	187.500	-
1964	250.000	-	250.000
1965	250.000	156.000	344.000
1966	250.000	250.000	344.000
1967	250.000	220.798 <sup>a/</sup>	373.202
1968	250.000	400.970	222.232
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
TOTAL	1.625.000	1.402.768	222.232 <sup>b/</sup>

<sup>a/</sup> Ajuste de \$1.003 por concepto de excedente de reservas.

<sup>b/</sup> Este saldo ha sido totalmente comprometido para el programa de libros de texto en 1969.

./..

	<u>Pagos ingresa-</u> <u>dos al Fondo</u>	<u>Gastos pagados</u> <u>con el Fondo</u>	<u>Saldo</u>
<b>B. <u>EGRESOS POR PROGRAMA</u></b>			
Abastecimiento de agua para la comunidad		156.199	
Nutrición		182.699	
Educación y adiestramiento		1.063.870 <sup>a/</sup>	
TOTAL		<u>1.402.768</u>	

<sup>a/</sup> Los gastos correspondientes al programa de libros de texto representan EUA\$234.341 de esta cantidad.

El Fondo se ha administrado con cuidado y prudencia y las cantidades que no se necesitaban para actividades esenciales de salud en un año determinado se han mantenido en reserva para programas futuros importantes. Un buen ejemplo es el programa de libros de texto. En mayo de 1967 el Comité Ejecutivo, en su 56a Reunión aprobó la Resolución XIX en la que recomendó al Director que continuara el programa de libros de texto en forma progresiva utilizando los recursos existentes en la Organización. Este fue un paso indispensable para demostrar la factibilidad de este programa mientras se buscaba financiamiento externo a largo plazo. En 1968 se adquirieron con los recursos del Fondo tres libros de texto de medicina y se realizan gestiones para adquirir dos más. Según las primeras reacciones a la primera distribución de libros de texto a las escuelas de medicina, el programa es muy factible.

A fin de lograr mayor flexibilidad para atender las necesidades urgentes de los Gobiernos, relacionadas con el programa, parecería que es ahora oportuno examinar la posibilidad de aumentar el importe y el alcance del Fondo Especial para el Fomento de la Salud y utilizarlo para depositar subvenciones de Gobiernos y de organismos privados destinadas a fines especiales. A continuación se examinan algunos ejemplos del tipo de programas que posiblemente necesiten asistencia mientras se consignan fondos en el presupuesto ordinario:

En relación con brotes endémicos o un grave aumento del número de casos de poliomielitis, sarampión u otras enfermedades transmisibles en un determinado país, puede ser urgentemente necesario realizar una campaña de inmunización. Posiblemente se necesite la asistencia de la Organización en forma de servicios de consultores a corto plazo y vacunas. Como dichas situaciones no pueden anticiparse en el presupuesto ordinario, sería muy conveniente contar con alguna reserva para atender solicitudes de Gobiernos.

Se ha demostrado que es muy difícil prever de antemano fondos presupuestarios para la erradicación del Aedes aegypti. En las áreas donde se ha llevado a buen término la erradicación, ocurren reinfestaciones que requieren acción inmediata a fin de evitar que el problema alcance mayores proporciones. Generalmente, los Gobiernos reaccionan vigorosamente ante esta amenaza con los recursos a su disposición tanto en personal local como en suministros y equipo. Además del asesoramiento técnico, les es sumamente difícil obtener suministros importados como vehículos, rociadores e insecticidas. En vista de la prioridad que han concedido a este tema los Cuerpos Directivos de la OPS/OMS, es importante que la Organización esté en condiciones de responder con servicios consultivos, así como con cierta cantidad de suministros y equipo. Como tales situaciones no pueden preverse, es preciso encontrar recursos adicionales para afrontarlas.

Se podrían citar, naturalmente, otros numerosos ejemplos. En vista de que el programa y presupuesto se prepara con dos años de anticipación, puede suceder que una nueva administración de salud en determinado país desee ampliar o modificar el programa nacional de salud y solicitar la participación de la Organización en forma nueva o adicional.

Teniendo en cuenta la conveniencia de aumentar la capacidad de la Organización para atender necesidades derivadas del programa, se invita al Comité Ejecutivo a estudiar las posibilidades del Fondo Especial para el Fomento de la Salud, con el fin de recomendar al Consejo Directivo que adopte medidas encaminadas a:

1. Ampliar el alcance del programa del Fondo, a fin de incluir cualesquiera otras actividades de salud de la Organización que hubieran sido autorizadas.
2. Incrementar los recursos del Fondo por los medios siguientes:
  - a) Aumentando el importe de la aportación del presupuesto ordinario al Fondo Especial para el Fomento de la Salud (Título IV) en los años en que lo permita la situación presupuestaria.
  - b) Transfiriendo al Fondo Especial para el Fomento de la Salud, con la aprobación del Consejo Directivo, cualesquiera excedentes que se produzcan y que no se necesiten para mantener el Fondo de Trabajo a un nivel adecuado.
  - c) Solicitando del Director se sirva buscar fuentes extra-presupuestarias de fondos, incluso aportaciones voluntarias de organismos públicos y privados.